**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER**

**DE CHUQUISACA**

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DICyT 2025 (SEGUNDO LLAMADO)**

**1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología (DICyT) de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX), con la finalidad de promover, fortalecer y diseminar la Investigación Científica Y Tecnológica, en línea con las políticas emanadas por la USFX, lanza el concurso de proyectos de investigación DICyT 2025 en dos categorías:

a) Proyectos Puente

b) Proyectos Semilla

Los proyectos Puente, tienen la finalidad de generar conocimientos, respondiendo a problemáticas identificadas. Todos los proyectos deben seguir el método científico y estar respaldados con evidencia científica.

Los proyectos Semilla, tienen el principal objetivo de desarrollar competencias

investigativas en docentes y estudiantes de la USFX, que busquen responder a problemáticas

diversas. Es importante clarificar que todos los proyectos deben considerar una metodología y respaldo científico adecuado.

**2.- CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

2.1 Postulantes

El Investigador Responsable (IR) es quien hace la postulación y debe cumplir los siguientes

requisitos:

- Ser miembro de la USFX como docente titular o a continuidad.

- Contar con el patrocinio de una facultad, instituto o centro de investigación perteneciente a la USFX.

- Los equipos de investigación estarán conformados, mínimamente, por un Investigador Responsable (IR), un Investigador co-responsable y al menos un tesista de pre o postgrado.

- Se podrán incluir como co-investigadores, docentes a contrato, consultores y estudiantes de pregrado o posgrado de la USFX y/o de otras instituciones locales, nacionales o internacionales, cuya participación sea necesaria para el logro de los objetivos del proyecto. El número máximo del equipo de investigación será de 5 personas incluyendo al IR.

- Carreras que no cuenten con la modalidad de tesis para la graduación, podrán incluir a estudiantes sin necesidad de que elaboren una tesis.

- Se nombrará co-responsable del equipo de investigación a un docente titular o a continuidad que asuma las responsabilidades del IR en casos necesarios.

- Todos los miembros del equipo de investigación deberán contar con el perfil de investigador en Google académico (https://scholar.google.com/) y código ORCID (https://orcid.org/), con la finalidad de realizar la evaluación de su producción científica (solicitar asesoramiento en la DICyT). Existen tutoriales disponibles para este propósito en la página de la DICyT

No podrán presentarse a la convocatoria:

- Proyectos que ya cuenten con algún financiamiento interno o externo en curso.

- No podrán presentarse investigadores que tengan proyectos que no hayan sido culminados académica o administrativamente.

- Los IR de proyectos en desarrollo de la gestión anterior que no haya concluido de gestiones anteriores no podrán ser IR de nuevos proyectos, pero sí podrán ser parte del grupo de investigación como co-investigadores por lo que deberán estar al día con los informes de sus proyectos.

2.2 Número máximo de postulaciones

Sólo se podrá postular en **un** proyecto como IR. Se podrá postular como co-investigadores,

en un máximo de **dos** postulaciones. Se tomará en cuenta el rol como IR o co-investigador en todos los proyectos puente/semilla desde la gestión 2023.

2.3 Duración del proyecto

Los recursos solicitados y la duración del proyecto deberán guardar estrecha relación con los

objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto. La duración máxima de los proyectos,

dependerá del tipo de proyecto al que se postula:

- Los proyectos Puente una vez adjudicados tendrán una duración máxima de 8 meses para la ejecución y rendición del 100% del presupuesto, se considerará un plazo de cuatro meses además del tiempo previo para completar la aceptación y/o publicación de al menos un artículo Scopus/WOS en Q1, Q2, Q3 o Q4.

- Los proyectos Semilla tendrán una duración máxima de 6 meses una vez adjudicados donde se incluye la ejecución y rendición del 100% del presupuesto, además de dos meses aparte para lograr la aceptación y/o publicación de al menos 1 artículo en una revista Scielo.

2.4 Responsabilidades del Investigador Responsable

El IR de cada proyecto deberá cumplir lo siguiente:

- Presentación de informes mensuales sobre el avance de su investigación según formato y fechas establecidos por la DICyT-USFX y siguiendo el cronograma de objetivos planteados.

- El informe final se presentará como máximo en los siguientes veinte días laborables contados a partir de la finalización del proyecto, con la respectiva firma del IR del proyecto.

- La presentación de la ejecución del presupuesto durante todo el proyecto según protocolo exigido por la DICyT-USFX deberá ser entregado adjunto al informe final

- Toda interrupción de la investigación deberá ser informada a la DICyT-USFX, debidamente justificada y respaldada con el fin de determinar si el apoyo se suspende temporalmente o queda sin efecto.

- Los autores de los resultados científicos y/o tecnológicos cederán los derechos de comercialización de sus resultados (por ejemplo patentes comerciales), a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, respetando el derecho de autor y beneficios que representa la producción científica.

Los avances y sus resultados deben ser presentados por el grupo de investigación ante congresos, reuniones científicas y técnicas y publicarlos en revistas y periódicos especializados según requerimiento de cada convocatoria, mencionando la titularidad

de la propiedad.

- Toda publicación de los proyectos (afiches, diapositivas, etc.), sin importar el formato, deben tener una referencia a la DICyT y USFX. Toda publicación debe incluir los siguientes logos:



- Además, toda Publicación debe incluir la siguiente oración: “Financiado a través del concurso de proyectos de investigación DICyT 2025 -USFX”

- Los proyectos Puente deben tener Publicado o aceptado para su publicación como producto de la investigación al menos un artículo SCOPUS y al menos una tesis de pre o posgrado defendida.

- Para los proyectos Semilla deberán tener al finalizar el proyecto al menos una publicación Scielo (no se considerarán las revistas de la USFX para esta publicación), o SCOPUS publicado o aceptado para publicación y al menos una tesis de pregrado o posgrado en curso.

- Uno de los miembros del equipo de investigación afiliado a la USFX deberá estar ubicado

como primer autor o autor correspondiente (autor que se encuentra a cargo de la

correspondencia con el editor de la revista o Journal y que usualmente va al final de la lista

de autores) de la publicación respectiva.

- El IR deberá asistir a los talleres de orientación y socialización del concurso: taller sobre la postulación en la plataforma y taller elaboración de presupuesto.

- El IR tendrá a su nombre la apertura de cuenta con el monto asignado a su proyecto y estará a cargo de coordinar con el respectivo administrador de su facultad el adecuado uso y rendición de los fondos asignados.

2.5 Áreas prioritarias

Los temas abordados en los proyectos deberán estar enmarcadas dentro de las cuatro áreas

del conocimiento de la USFX:

- Ciencias económicas y financieras

- Ciencias de la salud

- Ciencias tecnológicas y agrarias

- Ciencias sociales y humanísticas

2.6 Plazos

Proyectos Puente

A continuación se presentan los plazos asociados a la presente convocatoria.

- Lanzamiento de la convocatoria: 13 de junio de 2025

- Recepción de proyectos de investigación: hasta el 27 de junio de 2025

- Revisión de criterios de admisibilidad y notificación de la pre-selección: hasta el 4 de julio de 2025 (rectificación de proyectos subsanados hasta 9 de julio)

- Evaluación (académico-financiero): hasta el 25 de julio de 2025

- Notificación de los proyectos seleccionados y adjudicados: hasta el 28 de julio de 2025.

- Firma del compromiso ante notario, para la ejecución del proyecto.

- Plazo máximo de entrega de informe final: 20 días después de concluido el periodo del proyecto (12 meses)

*Proyectos Semilla:*

A continuación se presentan los plazos asociados a la presente convocatoria.

- Lanzamiento de la convocatoria: 13 de junio de 2025

- Recepción de proyectos de investigación: hasta el 27 de junio de 2025

- Revisión de criterios de admisibilidad y notificación de la pre-selección: hasta el 4 de julio de 2025 (rectificación de proyectos subsanados hasta 9 de julio)

- Evaluación (académico-financiero): hasta el 25 de julio de 2025

- Notificación de los proyectos seleccionados y adjudicados: hasta el 28 de julio de 2025.

- Firma del compromiso ante notario, para la ejecución del proyecto.

- Plazo máximo de entrega de informe final: 20 días después de concluido el periodo del proyecto (8 meses)

**3.- INFORME DE AVANCES Y SEGUIMIENTO**

Se deberá presentar a la DICyT de forma mensual el avance de los proyectos y la ejecución

de gastos, según modalidad solicitada por la misma.

La DICyT-USFX se encargará de hacer el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación aprobados, remitiendo a las autoridades pertinentes los informes

académicos–científicos necesarios.

**4.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LOS PROYECTOS**

Se podrá dar término anticipado de los proyectos en situaciones justificadas, tanto por parte

de la DICyT, como del IR, considerando las siguientes causales:

4.1 Causales declaradas por la DICyT:

a) No ejecución, ejecución parcial y/o retrasada o inadecuada del proyecto tanto académica o administrativa.

b) Incumplimiento total o parcial de la finalidad para la cual se financió el proyecto.

c) Si se constata que los recursos asignados al IR no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas tanto en la convocatoria, como en el compromiso firmado para la ejecución del proyecto.

d) Incumplimiento de los aspectos o certificaciones éticas/bioéticas u otras durante la

ejecución del proyecto (ej. Plagio, falsificación, etc).

4.2 Causales declaradas por el IR:

Por razones fundadas esgrimidas por el IR por ejemplo enfermedad crónica o discapacitante

del IR. En casos justificados, dicha solicitud podrá ser presentada por el Investigador co-responsable del proyecto, si el IR se encuentra imposibilitado para comunicarlo.

**5.- SANCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS POR INCUMPLIMIENTO**

La DICyT-USFX, actuará a través de las acciones judiciales que correspondan, para la restitución parcial o total del financiamiento otorgado para la realización de los proyectos de investigación, para quienes sin causa justificada y aceptada por el Vicerrectorado y la DICyT - USFX incumplan con los objetivos planteados en sus proyectos de investigación.

Además, se declarará el impedimento para los postulantes sancionados para la participación

de otras becas y/o financiamientos otorgados por la USFX hasta por 5 años en función de la

magnitud de la falta.

En caso de falta al compromiso cuya sanción sea la devolución de los recursos ejecutados, la

DICyT elevará un informe a la DAF.

Los IR estarán sujetos a la reglamentación interna de la USFX en caso de faltas e incumplimiento a reglamentos de gasto y rendición de los fondos adjudicados.

**6.- ESTRUCTURA PARA LAS PROPUESTAS**

La postulación no podrá exceder las 5000 palabras incluyendo bibliografía (en formato

Word):

|  |  |
| --- | --- |
| Identificación del  proyecto | Título del proyecto  Título abreviado del proyecto  Nombre y Unidad de la USFX del Investigador Responsable  Nombre y Unidad de la USFX del Investigador Co-responsable  Nombres e Instituciones de los Co-investigadores indicando el nombre del tesista o estudiante. |
| Página 1  (Max 300 palabras) | Resumen de la propuesta |
| Página 2 a 6 *Especificación del proyecto:* | • Antecedentes  • Objetivos  • Métodos de investigación  • Resultados esperados  • Descripción de las actividades del proyecto (Carta Gantt)  • Breve perfil del grupo de trabajo y descripción de las tareas del personal  • Cooperación con otras unidades (si corresponde)  • Referencias (al menos 10 referencias de los últimos 5 años) |
| Anexo 1 | Financiamiento requerido (según formato de la DICyT) |
| Anexo 2 | Curriculum Vitae de cada integrante de los proyectos según formato de la DICyT. Máximo 2 páginas cada CV (Todos en un  solo documento) |
| Anexo 3 | Carta de patrocinio por alguna unidad de la USFX |
| Anexo 4 | Memorándum de nombramiento como docente titular o a  continuidad (Sólo de los IR e investigador co-responsable) |
| Anexo 5 | Documento de ética y plagio según formato de la DICyT |

**7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

7.1 Proceso de evaluación

Las postulaciones que no cumplan con la entrega y/o requisitos establecidos en las bases no

pasarán a la etapa de evaluación.

La evaluación será realizada por 2 instancias: comité académico que evaluará la calidad y

viabilidad de la propuesta y el comité administrativo de la DICyT que evaluará el presupuesto

de la propuesta.

Recibirán financiamiento los proyectos con mejor evaluación, hasta completar el presupuesto establecido.

7.1.1 Evaluación de calidad científico y técnica. Sobre 80% de la calificación global.

El comité académico estará conformado por al menos 2 académicos externos a la USFX quienes evaluarán:

1. Relevancia y originalidad de los proyectos: 25%

2. Descripción de herramientas y métodos adecuados: 25%

3. Viabilidad del proyecto dentro del marco de tiempo y su presupuesto: 20%

4. Productividad científica del Investigador(a) Responsable del proyecto: 15%

5. Antecedentes del equipo de investigación: 10%

6. Claridad en las funciones y responsabilidades de los miembros y las instituciones: 5%

7.1.2 Evaluación del presupuesto y gestión del proyecto. Sobre 20% de la calificación de la

calificación global.

Se evaluará:

- Cumplimiento de los criterios financiables y no financiables

7.2 Adjudicación y notificación de los resultados

La DICyT-USFX, notificará mediante correo electrónico al IR de cada proyecto. Cabe recalcar que el correo electrónico será la via oficial de comunicación durante el proceso de evaluación, estando bajo responsabilidad de los IR la revisión periódica de las comunicaciones enviadas.

7.3 Firma de compromiso

Los Investigadores Responsables seleccionados que acepten el financiamiento deberán firmar un compromiso ante notario con la DICyT-USFX aceptando las obligaciones pertinentes al mismo.

Para los proyectos que involucren seres humanos, se deberá contar con la aprobación de un

comité de ética en un plazo máximo de 3 meses de iniciado el proyecto.

Se podrá declarar desierto el otorgamiento de fondos si los proyectos propuestos no reúnen

los requisitos definidos en el presente reglamento, sin lugar a reclamo.

**8.- FINANCIAMIENTO**

8.1 Monto máximo disponible por proyecto

Se financiará un monto máximo de 28.000 Bs. (veintiocho mil bolivianos) para los proyectos

Puente y de 5.000 Bs. (Cinco mil bolivianos) para los proyectos Semilla.

Ítems financiables (Ver anexo 1 de la convocatoria)

Los recursos de la asignación de presupuesto se pueden utilizar únicamente para gastos que

guarden directa relación con los objetivos y el programa de trabajo que estén destinados a:

A. **Recursos Humanos:** (Máximo 30% del presupuesto global)

- Queda excluido todo gasto de honorarios a otro personal, no incluido como personal técnico y/o de apoyo y personal ocasional, se hace notar que no se puede realizar ningún pago a miembros del equipo de investigación, excepto el apoyo a tesistas.

B. **Gastos de operación: (Máximo 60 % del presupuesto global),** los cuales contemplan, por ejemplo:

- Insumos de laboratorios y/o computacionales

- Reactivos de laboratorio, material de laboratorio

- Servicios externos: Análisis, pruebas y envío de muestras a laboratorios externos

- Materiales de oficina y servicios de impresión

- Recursos para los trabajos de campo (seguros, combustible, viáticos, estipendios para estudiante, pasajes, etc.)

- Material para el trabajo de campo (carpas, trampas para animales, etc.)

C. **Gastos de difusión del proyecto: (Máximo 25 % del presupuesto global)**

Los/as investigadores/as podrán solicitar recursos en los ítems que correspondan, para financiar actividades de difusión del proyecto tales como presentación en congresos (pasajes,

estadía), seminarios, coloquios, publicidad, reuniones académicas, incluyendo la publicación de un artículo científico.

D. **Equipamiento menor:** (Máximo 20% del presupuesto global)

Se financiará la adquisición de equipos, así como instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto. El monto solicitado debe incluir el precio final considerando el equipo entregado, instalado y en funcionamiento en la universidad. Se recomienda la utilización de equipos ya existentes en los ambientes de la USFX.

Los equipos adquiridos deberán ser inventariados a nombre de la unidad académica patrocinante de la USFX.

Ítems no financiables

Revisar Anexo 1 de la convocatoria.

No se consideran gastos de administración, infraestructura, ni gestión institucional.

Desembolso

Los recursos financiados para la ejecución serán administrados por la DICyT y gestionados

por la Dirección Administrativo Financiera (DAF) de la USFX.

**9.- ENVÍO DE PROPUESTAS**

Las postulaciones, deberán efectuarse a través de la plataforma habilitada por la DICyT en su página web: http://dicyt.usfx.bo/concursos-investigacion. Adjuntando los anexos correspondientes.

Los postulantes serán responsables de la autenticidad, originalidad y consistencia de toda la

información presentada en sus proyectos de investigación. Esto incluye cualquier evento de plagio o falsedad en los documentos presentados durante cualquiera de las etapas del concurso.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos será causa para que la postulación quede sin efecto. En caso de comprobarse algún incumplimiento, el IR deberá responder a las instancias académicas pertinentes según reglamento.

**10.- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS**

Se deberán presentar los siguientes documentos debidamente llenados:

- Propuesta de investigación (Formulario 1)

- Presupuesto requerido (Formulario 2)

- Currículo Vitae de cada integrante de los proyectos según formato de la DICyT. Máximo 2 páginas cada CV (Todos en un solo documento) (Formulario 3)

- Carta de patrocinio por alguna unidad de la USFX (Documento pdf)

- Memorándum de nombramiento como docente titular o a continuidad (IR e investigador co-responsable) (Documento pdf, plagio y ética.)

**11.- CONSULTAS**

Para consultas sobre el la postulación y evaluación, comuníquese con el e-mail: investigacion.dicyt@usfx.bo.